



Municipalidad Provincial de Concepción

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION DE ALCALDIA N°299-2015-A/MPC

Concepción, 12 de noviembre del 2015.

VISTO;

El Informe N° 069-2015-DDC/GDUO/MPC de fecha 09 de Noviembre del 2015; de la responsable del Departamento de Defensa Civil donde solicita aprobación por acto resolutivo del grupo de trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Concepción.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, adscribe: "Los gobiernos locales son órganos de gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta magna establece para los gobiernos locales radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Ley N°29664 se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado y participativo con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del riesgo de Desastres.

Que, por Decreto Supremo N°048-2011-PCM se aprobó el Reglamento de la Ley N°29664, estableciendo en su artículo 11° las funciones que cumplen los Gobiernos Regionales y Locales en concordancia con lo establecido en la Ley N°29664 y las leyes orgánicas respectivas que: "Los presidentes Regionales y los alcaldes, constituyen y presiden los Grupos de Trabajo en Gestión de Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión de Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia. Estos grupos coordinarán y articularán la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD. Los grupos de trabajo estarán integrados por los responsables de los órganos y unidades orgánicas de los Gobiernos Regionales y locales deberán incorporar e implementar en su gestión, los procesos de: estimación, prevención, reducción del riesgo, reconstrucción preparación, respuesta y rehabilitación (...).

Que, mediante la Directiva N°001-PCM/SINAGERD aprobado por Resolución Ministerial N°276-2012-PCM, se han aprobado los "Lineamientos para la Constitución y funcionamiento de los grupos de trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de gobierno", lineamientos que son de aplicación para las entidades públicas del gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N°29664, el Decreto Supremo N°048-2011-PCM y en uso de las facultades conferidas por la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias; el Sr. Alcalde de la Municipalidad Provincial de Concepción,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR Y CONSTITUIR el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Concepción, en cumplimiento de la Ley N°29664 – Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, su Reglamento y la Directiva N°001-2012-PCM/SINAGERD, integrado de la siguiente manera:

Lic. Sixto Osoreo Cárdenas : Alcalde de la Municipalidad Provincial de Concepción.
Sra. Conny Angela Castillo Oré : Secretario Técnico DC

Econ. Yover Lázaro Aquino	: Gerente Municipal
Lic. Javier Vega Palomino	: Gerente de Administración
Lic. Cathy Roxana Salome Díaz	: Jefe de Abastecimiento
Ing. Johana Falcón Estrella	: Gerente de Ecología y Ambiente
Ing. Carlos Ninanya Ortiz	: Gerente de desarrollo Social y Participación Vecinal
Econ. Tania Erquinio Tolentino	: Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones.
Ing. Fernando Tacury Mendoza	: Gerente de Desarrollo Urbano y Obras
Abog. Jorge Pacheco Romero	: Gerente de Asesoría Legal
Ing. Maribel Huamán Mosquera	: Gerente de Desarrollo Económico y Turismo

ARTICULO SEGUNDO.- El Grupo de Trabajo, constituido en el artículo 1° de la presente Resolución, asumirá las funciones establecidas en la Ley N°29664, Ley de Creación del sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°048-2011-PCM y la Directiva N°001-2012-PCM/SINAGERD" Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo para la Gestión del Riesgo de desastres en los tres niveles de Gobierno" aprobado por Resolución Ministerial N°276-2012-OCM.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a los integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, designado en el artículo primero, conforme a ley.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Unidad de Informática publicar la presente Resolución en la página web institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN
 Lic. Sisto Osoreo Cárdenas
 ALCALDE

